

8.795

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 8.779 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir en carácter de donación a favor del Instituto Superior de Formación Técnica "Ing. Otto Krause", un inmueble, parte de uno de mayor extensión, ubicado en la ciudad Capital de La Rioja, con el cargo de construir un edificio para el funcionamiento de dicha Institución en el plazo de cinco (5) años y que responde a las características que se individualizan a continuación:

PROPIETARIO: Estado Provincial (predio Ex Hospital Presidente Plaza).

UBICACIÓN: Ciudad de La Rioja, departamento Capital.

FOLIO REAL: C-17173.

NOMENCLATURA

CATASTRAL: Circunscripción I, Sección C, Manzana 409, Parcela 11.

PADRÓN: 1-75387.

SUPERFICIE: Total: 8 has., 6.042,98 m². Superficie objeto de la presente donación 1800 m².-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a dos días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la diputada HAYDEÉ SILVIA MACHICOTE.-

L E Y Nº 8.795.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO